

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”.*

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7083 de 07 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer diecinueve (19) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado Secretario código 4178, grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169834, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que en el artículo primero de la Resolución No.7083 de 07 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritoria, entre otros, las personas que se relacionan a continuación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	1053609720	ENITH TATIANA AVILA NIÑO
2	59396268	FANNY MARITZA DE LA CRUZ JURADO
4	34331995	DORA EMILSE FERNANDEZ SOTELO
5	1001035932	VERONICA PENAGOS RESTREPO
6	1060802142	DIDIER YOHAN SALAZAR MIRANDA
7	14795296	SERGIO IBAN FERNANDEZ GALLEGO
8	1010138678	LAURA ISABEL CASTILLO RIOS
10	1061742484	INGRID TATIANA TREJOS MELLIZO
11	1007472961	LUISA CILVANA FORERO RODRIGUEZ
12	1007914312	SEBASTIAN RUEDA BERMUDEZ
13	1061746926	JULIAN MAURICIO CHAGUENDO MARTINEZ
16	1085331079	TATIANA JURADO SUAREZ
17	1130636405	NEIRA LILIANA PAPAMIJA CHILITO
19	64894292	SAMIRA ESTELLA RIVERO VASQUEZ

Que con Resolución No. 003810 del 26 de abril de 2024, esta Dirección hacen unos nombramientos en periodo de prueba en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, en el empleo de carrera administrativa denominado Secretario código 4178, grado 13, ofertado bajo el código de OPEC No. 169834 respecto de la cual se convocaron diecinueve (19) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC.

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que el 06 de junio de 2024, fue comunicada la Resolución No. 003810 del 26 de abril de 2024, a las cuentas de correo electrónico registradas por los elegibles en el aplicativo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO) de la CNSC, con el propósito de que estos manifestaran su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba, en el término de 10 días, según las disposiciones contenidas en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que transcurridos los 10 días descritos en la normatividad arriba citada, se presentaron las novedades que se relacionan en el recuadro, los registros de calidad reposan en la cuenta de correo comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co administrada por la Subdirección de Talento Humano.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	NOVEDADES
1	1053609720	ENITH TATIANA AVILA NIÑO	NO ACEPTÓ
2	59396268	FANNY MARITZA DE LA CRUZ JURADO	NO ACEPTÓ
5	1001035932	VERONICA PENAGOS RESTREPO	NO ACEPTÓ
7	14795296	SERGIO IBAN FERNANDEZ GALLEGO	NO ACEPTÓ
8	1010138678	LAURA ISABEL CASTILLO RIOS	NO TOMÓ POSESIÓN
10	1061742484	INGRID TATIANA TREJOS MELLIZO	NO ACEPTÓ
11	1007472961	LUISA CILVANA FORERO RODRIGUEZ	NO ACEPTÓ
12	1007914312	SEBASTIAN RUEDA BERMUDEZ	NO ACEPTÓ
13	1061746926	JULIAN MAURICIO CHAGUENDO MARTINEZ	NO TOMÓ POSESIÓN
16	1085331079	TATIANA JURADO SUAREZ	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN
17	1130636405	NEIRA LILIANA PAPAMIJA CHILITO	NO ACEPTÓ
19	64894292	SAMIRA ESTELLA RIVERO VASQUEZ	NO ACEPTÓ

Que el 31 de julio de 2024 y 05 de agosto de 2024, se aceptaron las renunciaciones de los señores DORA EMILSE FERNANDEZ SOTELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 34331995 y DIDIER YOHAN SALAZAR MIRANDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1060802142, solicitudes atendidas con Resolución No. 0D7030 de 31 de julio de 2024 y Resolución No. 007160 de 05 de agosto de 2024 respectivamente; actos administrativos que fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que por su parte el artículo 66 de Decreto 407 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora debe derogar el nombramiento en el evento que la persona designada no manifiesta la aceptación, no toma posesión o no acepta el nombramiento.

Que en cumplimiento de lo anterior la administración con Resolución No. 007888 de 26 de agosto de 2024, y Resolución 009764 de 07 de octubre, derogó parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 003810 del 26 de abril de 2024, por medio de la cual se realizaron unos nombramientos en periodo de prueba en estricto orden de méritos con los elegibles que ocuparon una posición meritatoria, dentro del empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, ofertado bajo el código de OPEC No. 169834, acto administrativo que fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil el 12 de

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

septiembre de 2024 y 08 de octubre de 2024, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que los días 20 de septiembre de 2024 y 24 de septiembre de 2024, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al INPEC "(..) el uso de la lista de los elegibles que más adelante se relacionan en el empleo ofertado bajo el código OPEC Nro. 169834, denominado Secretario código 4178, grado 13, con ocasión a la derogatoria y renunciadas, respectivamente y relaciono los elegibles a quienes el INPEC debe nombrar en periodo de prueba, así:

No.	POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE
1	20	1006197053	LINA VALERÍA BURBANO ABAHONZA
2	21	80799701	RUBEN ESTEBAN SALOMON DUARTE
3	22	1143988097	MELISSA ANDREA AGUDELO ROSERO
4	23	1093212489	LADY DAYHANA RAMÍREZ LARA
5	24	1085278013	CATHERYNE ZUÑIGA HIDALGO
6	25	1049656273	WILSON CAMILO ACUÑA VARGAS
7	26	1112475171	GUSTAVO ALBERTO ACOSTA RESTREPO
8	27	1006006113	YULIETH ALEXANDRA HENAO VARON
9	28	1075254848	JESSICA ALEJANDRA BUSTOS BUENDIA
10	29	1033798025	JEAN ALLIN MUÑOZ
11	30	1006228675	SANTIAGO ARBELAEZ ALARCON
12	31	29975724	VIVIANA BONILLA TORRES
13	32	1010172853	DIANA PAOLA LAGOS PULIDO
14	34	1053848000	KAROL DAYANA DUQUE CANO

Que el 24 de septiembre la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 2024RS152426, previo estudio técnico, autorizó el uso de listas para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al proceso de selección Nro 1357 de 2019 – Inpec Administrativos, los cuales fueron reportados a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Que a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al INPEC "(.) el uso de la lista de elegibles, para la señora MARIA FERNANDA VILLEGAS CARRILLO identificada con cedula de ciudadanía 1073320027, quien ocupo la posición treinta y tres (33) en el empleo reportado bajo el código OPEC Nro. 169834, denominado Secretario código 4178, grado 13, ubicado en la 119 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG FUSAGASUGA.

Que el 10 de octubre de 2024, se llevó a cabo la Audiencia virtual para escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, por parte del INPEC, resultados que fueron consignados en el Acta No. 14 de la misma fecha, los cuales se relacionan a continuación con propósito presentar el centro de costo seleccionado por los elegibles, como sigue:

No.	POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE	UBICACIÓN
1	20	1006197053	LINA VALERIA BURBANO ABAHONZA	200 REGIONAL NO.2 REGIONAL OCCIDENTE
2	21	80799701	RUBEN ESTEBAN SALOMÓN DUARTE	156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS
3	22	1143988097	MELISSA ANDREA AGUDELO ROSERO	226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI
4	23	1093212489	LADY DAYHANA RAMÍREZ LARA	502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN
5	24	1085278013	CATHERYNE ZUÑIGA HIDALGO	235 CARCEL Y PEN. ALT. MED. SEG. DE POPAYAN INCLUYE PABELLON RECLUSION-ESPECIAL
6	25	1049656273	WILSON CAMILO ACUÑA VARGAS	233 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
7	26	1112475171	GUSTAVO ALBERTO ACOSTA RESTREPO	242 C.C. PEN. DE JAMUNDI
8	27	1006006113	YULIETH ALEXANDRA HENAO VARON	8410 SUBDIRECCION DE SECRETARIA ACADEMICA
9	28	1075254848	JESSICA ALEJANDRA BUSTOS BUENDIA	139 EST.PEN.MED.SEG.CAR. NEIVA
10	29	1033798025	JEAN ALLIN MUÑOZ	8310 SUBDIRECCION DE ATENCION EN SALUD
11	30	1006228675	SANTIAGO ARBELAEZ ALARCON	637 EST.PEN.CAR.ALT. MED.SEG.ERE. LA DORADA
12	31	29975724	VIVIANA BONILLA TORRES	242 C.C. PEN. DE JAMUNDI

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

No.	POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE	UBICACIÓN
13	32	1010172853	DIANA PAOLA LAGOS PULIDO	235 CARCEL Y PEN. ALT. MED. SEG. DE POPAYAN INCLUYE PABELLON RECLUSION-ESPECIAL
14	33	1073320027	MARIA FERNANDA VILLEGAS CARRILLO	119 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG FUSAGASUGA
15	34	1053848000	KAROL DAYANA DUQUE CANO	157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... *El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*"

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar los nombramientos ofertados en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupados transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se necesario dar por terminados unos nombramientos en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 147 de 23 de enero de 2018, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora MARIA LORENA HURTADO identificada con cedula de ciudadanía No. 1112461027, adscrita al EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4967 de 28 de diciembre de 2017, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora LINA FERNANDA ROMERO ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1112468573, adscrita al C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 001265 de 07 de abril de 2011, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora MONICA LOZADA SANDOVAL identificada con cedula de ciudadanía No. 26444826, adscrita a la CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4969 de 29 de diciembre de 2017, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora ANA CAROLINA VANEGAS BELTRAN identificada con cedula de ciudadanía No. 30390736, adscrita a la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 008361 de 13 de julio de 2010, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora DANNY LUZ LLANO PINEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 32180725, adscrita al 502 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 5925 de 28 de junio de 2023, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora TATIANA YOLIMA RINCON HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39574390, adscrita al 139 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA INCLUYE PABELLON DE MUJERES.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 147 de 23 de enero de 2018, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora NANCY HERRERA CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía No. 40766668, adscrita a la 157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. Resolución No. 008362 de 13 de julio de 2010, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora LEIDY YOANA TORRES ROSERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1112470112, adscrita al 242 C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 1858 de 29 de abril de 2020, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora LINDA MARIA RIVERA RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1054554160, adscrita a la CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA INCLUYE PABLELLON R-E.

Que la Corte Constitucional unifico su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...); solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 14, a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

No.	POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE	UBICACIÓN
1	20	1006197053	LINA VALERIA BURBANO ABAHONZA	200 REGIONAL NO.2 REGIONAL OCCIDENTE
2	21	80799701	RUBEN ESTEBAN SALOMON DUARTE	156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS
3	22	1143988097	MELISSA ANDREA AGUDELO ROSERO	226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI
4	23	1093212489	LADY DAYHANA RAMÍREZ LARA	502 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO
5	24	1085278013	CATHERYNE ZUÑIGA HIDALGO	235 CARCEL Y PEN. ALT. MED. SEG. DE POPAYAN INCLUYE PABELLON RECLUSION-ESPECIAL
6	25	1049656273	WILSON CAMILO ACUÑA VARGAS	233 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
7	26	1112475171	GUSTAVO ALBERTO ACOSTA RESTREPO	242 C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI

RESOLUCIÓN NÚMERO 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

No.	POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE	UBICACIÓN
8	27	1006006113	YULIETH ALEXANDRA HENAO VARON	8410 SUBDIRECCION DE SECRETARIA ACADEMICA
9	28	1075254848	JESSICA ALEJANDRA BUSTOS BUENDIA	139 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA INCLUYE PABELLON DE MUJERES
10	29	1033798025	JEAN ALLIN MUÑOZ	8310 SUBDIRECCION DE ATENCION EN SALUD
11	30	1006228675	SANTIAGO ARBELAEZ ALARCON	637 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA INCLUYE PABELLON R-E
12	31	29975724	VIVIANA BONILLA TORRES	242 C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI
13	32	1010172853	DIANA PAOLA LAGOS PULIDO	235 CARCEL Y PEN. ALT. MED. SEG. DE POPAYAN INCLUYE PABELLON RECLUSION-ESPECIAL
14	33	1073320027	MARIA FERNANDA VILLEGAS CARRILLO	119 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG FUSAGASUGA
15	34	1053848000	KAROL DAYANA DUQUE CANO	157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Dar por terminados los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 147 de 23 de enero de 2018, en el empleo denominado secretario código 4178, grado 13, a la señora MARIA LORENA HURTADO identificada con cedula de ciudadanía No. 1112461027, adscrita al EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4967 de 28 de diciembre de 2017, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora LINA FERNANDA ROMERO ORTIZ identificada con cedula de

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ciudadanía No. 1112468573, adscrita al C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 001265 de 07 de abril de 2011, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora MONICA LOZADA SANDOVAL identificada con cedula de ciudadanía No. 26444826, adscrita a la CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4969 de 29 de diciembre de 2017, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora ANA CAROLINA VANEGAS BELTRAN identificada con cedula de ciudadanía No. 30390736, adscrita a la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 008361 de 13 de julio de 2010, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora DANNY LUZ LLANO PINEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 32180725, adscrita al 502 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 5925 de 28 de junio de 2023, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora TATIANA YOLIMA RINCON HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39574390, adscrita al 139 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA INCLUYE PABELLON DE MUJERES.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 147 de 23 de enero de 2018, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora NANCY HERRERA CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía No. 40766668, adscrita a la 157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. Resolución No. 008362 de 13 de julio de 2010, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora LEIDY YOANA TORRES ROSERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1112470112, adscrita al 242 C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 1858 de 29 de abril de 2020, en el empleo denominado Secretario código 4178, grado 13, a la señora LINDA MARIA RIVERA RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1054554160, adscrita a la CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA INCLUYE PABELLON R-E.

RESOLUCIÓN NÚMERO " 012865 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 4. Las personas relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1° y 3° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC 2024

Expedida en Bogotá D.C., a los



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA

Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Fontecha Barbosa –Administración del Talento Humano
Elaborado por: Grupo Administración del Talento Humano